



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Cesar.

A través del vallenato, el Cesar atrae el turismo contando su historia. Muchas canciones vallenatas relatan conflictos, amores, costumbres, vida campesina y la historia del país, convirtiendo a la región en un epicentro narrativo nacional.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de **Valledupar**



## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>4</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR .....	4
	2. Gastos diferentes del SGR .....	5
	3. Deuda Pública.....	7
	4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
<b>IV.</b>	<b>Indicadores .....</b>	<b>8</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal .....	8
	2. Indicadores Financieros.....	9
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	9
	Liquidez – Análisis Contable .....	10
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	11
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	13
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>15</b>
	1. Pasivos Contingentes.....	15
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	15
	Educación.....	15
	Salud .....	16
	3. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	16
	Empresas .....	16
	Establecimientos Públicos .....	18
	4. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.....	19
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>19</b>
	<b>Balance General Municipio de Valledupar .....</b>	<b>21</b>

### I. Contexto

El Municipio de Valledupar se encuentra dentro de la región caribe, es la capital del Departamento del Cesar, para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE estimó su población en 567.593 habitantes<sup>1</sup> (1% del total nacional) de los cuales 51% son mujeres y 88% se ubica en la cabecera municipal; su densidad poblacional es de 123 Hab/km<sup>2</sup>.

El Producto Interno Bruto de Valledupar alcanzó en 2023 un monto de \$7.8 billones<sup>2</sup>, representativos del 18% del PIB departamental y del 0.4% del PIB nacional; su PIB per cápita fue de \$13.76 millones<sup>3</sup>.

A diciembre de 2024, cuando el 75% de la población se encontraba en edad de trabajar, el municipio presentó una tasa de desempleo de 12.4%, superior 1.4 puntos porcentuales (pp), frente a la registrada el año anterior y mayor a la media nacional que se ubicó en 9,1%; la tasa de inflación fue de 4.4%, menor a la registrada a nivel nacional (5.2%). De acuerdo con el DANE el 49,8%<sup>4</sup> de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, frente a una media Nacional del 33%.

La cobertura neta de educación en 2023 alcanzó el 86.33%, en salud 98%, y la tasa de cobertura en acueducto el 94%.

En la actualidad el Municipio viene ejecutando un acuerdo de reestructuración de pasivos dentro del marco de la Ley 550 de 1999, que se originó como consecuencia de la judicialización del gasto, derivada de acciones en contra del Municipio y la crítica situación fiscal, financiera e institucional expresada por la presencia de un déficit recurrente y su incapacidad para financiarlo; el acuerdo con los acreedores se suscribió el 24 de septiembre de 2014 y fue modificado en 2020 buscando extender el plazo para el pago de las acreencias financieras hasta el año 2030. En 2023, del total de acreencias reconocidas se había cancelado el 62% incluyendo créditos litigiosos y contingencias.

### II. Antecedentes

El Municipio en 2023 recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías SGR por \$1.2 billones, expandiéndose 15% en términos reales respecto a 2022. Este resultado reflejó el aumento de las transferencias del orden nacional, principal fuente de ingresos de la entidad.

El Municipio comprometió recursos diferentes al SGR por \$1.1 billones, 8% más que en 2022; la inversión, que creció 7% real, siguió liderando la composición con el 91% de los compromisos.

El saldo de la deuda informada a 31 de diciembre de 2023 fue de \$91.892 millones; la calificadora Fitch Ratings Colombia S.A, en diciembre de 2023, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Valledupar en AA-(col) y F1+(col), respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Dada la categoría primera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 65%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 42%, 23 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>  
2 DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>  
3 MINCIT. Perfiles Económicos-. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/>  
4 Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

### III. Estructura y Dinámica Fiscal

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Municipio recaudó ingresos diferentes a los del SGR por \$1,28 billones de los cuales 96% correspondió a recursos de la vigencia y 4% a recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior, el total de ingresos se contrajo 1% en términos reales, como consecuencia de menores ingresos de capital en particular recursos del balance y desembolsos de crédito. Dicho resultado fue compensado en parte por las mayores transferencias provenientes del SGP, principal renta de la entidad territorial y que aumentó un 19%.

Tabla 1  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	237.886	271.911	9%	19%	21%
Transferencias corrientes	843.870	954.124	7%	68%	74%
Ingresos de capital	157.557	59.295	-64%	13%	5%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	29.617	1.756	-94%	2%	0%
Recursos del balance	115.768	50.332	-59%	9%	4%
Otros <sup>2</sup>	12.172	7.208	-41%	1%	1%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>1.239.313</b>	<b>1.285.331</b>	<b>-1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios se expandieron 9% real debido principalmente al mayor recaudo del impuesto predial (21% real) y de alumbrado público (40% real). Se destaca el decrecimiento 24% real de las estampillas, consecuencia de la menor contratación pública.

La sobretasa a la gasolina cayó 3%, situación que debe revisarse para descartar la posibilidad de contrabando, pues la cercanía con la frontera venezolana es un factor de riesgo para este recaudo.

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	20.632	16.389	-24%	10%	7%
Sobretasa a la gasolina	14.159	14.381	-3%	7%	6%
Impuesto predial unificado	38.614	49.168	21%	18%	20%
Impuesto de industria y comercio	79.345	82.933	-1%	37%	33%
Impuesto de alumbrado público	32.897	48.522	40%	15%	20%
Otros impuestos	29.549	36.459	17%	14%	15%
<b>TOTAL</b>	<b>215.196</b>	<b>247.852</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$24.059 millones) crecieron 1% en términos reales respecto a 2023. En este agregado se resalta el recaudo por la participación por derechos de monopolio y por multas, sanciones e intereses.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones SGP son el principal componente de las transferencias corrientes (62%), las cuales fueron destinadas fundamentalmente a los sectores educación y salud. Esta renta creció 7% real movida por las mayores asignaciones en educación y salud, que se expandieron 17% y 21%, respectivamente.

En el caso de los ingresos de capital, la contracción fue consecuencia principalmente de las caídas registradas en los recursos del balance 59% y en los desembolsos de créditos (94%).



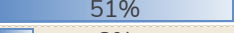

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado particularmente por el crecimiento de los recursos asignados por el SGP, destinados fundamentalmente al sector educación y salud, desempeño que fue contrarrestado por la caída de los recursos de capital.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados en la vigencia 2024 con recursos distintos al SGR totalizaron \$1,25 billones, equivalentes al 94% de lo presupuestado y 8% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia principalmente del incremento de los gastos de inversión y del servicio de la deuda.

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real		Composiciones	
	2023	2024	2024/2023		2023	2024
Funcionamiento	86.548	102.204		12%	8%	8%
Inversión	1.000.041	1.125.416		7%	91%	90%
Servicio de la deuda	13.548	21.511		51%	1%	2%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>1.100.136</b>	<b>1.249.131</b>		8%	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal y las transferencias corrientes. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$92.854 millones).

Se destaca la disminución en el rubro de disminución de pasivos, correspondiente al pago de obligaciones corrientes, de vigencias anteriores, sin fuente de financiación.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$9.619 millones y crecieron 3% real.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	29.832	35.682	14%	34%	35%
Adquisición de bienes y servicios	21.881	25.653	11%	25%	25%
Transferencias corrientes	23.860	29.023	16%	28%	28%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	2.134	2.226	-1%	2%	2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3	0	-100%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	8.838	9.619	3%	10%	9%
<b>TOTAL</b>	<b>86.548</b>	<b>102.204</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Municipio alcanzaron una ejecución del 94.31% y presentaron un crecimiento del 7% real respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de un importante crecimiento de los sectores educación y salud; fueron financiadas con las transferencias del SGP y que agregan el 82% del total de los compromisos de inversión.

Al respecto se destaca que la alta dependencia del ingreso municipal respecto a fuentes exógenas limita en el gasto la financiación de sectores diferentes a los que contempla el Sistema General de Participaciones.

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	304.172	392.852	23%	30%	35%
Salud y Protección Social	462.416	530.786	9%	46%	47%
Vivienda, Ciudad y Territorio	24.897	24.596	-6%	2%	2%
Gobierno Territorial	27.223	31.098	9%	3%	3%
Transporte	58.841	25.529	-59%	6%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	13.272	17.734	27%	1%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	23.017	21.016	-13%	2%	2%
Resto de Sectores*	60.603	74.241	16%	6%	7%
Disminución de Pasivos**	25.600	7.562	-72%	3%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.041</b>	<b>1.125.416</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Municipio estaba representada en 7 créditos, contratada con la banca comercial y no tiene garantía de la Nación. En la vigencia anterior el Municipio recibió nuevos desembolsos por \$1.756 millones, mientras que su servicio de la deuda alcanzó los \$21.511 millones (\$9.101 millones en amortizaciones y \$12.410 millones en intereses). El saldo ascendió a \$85.319 millones.

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

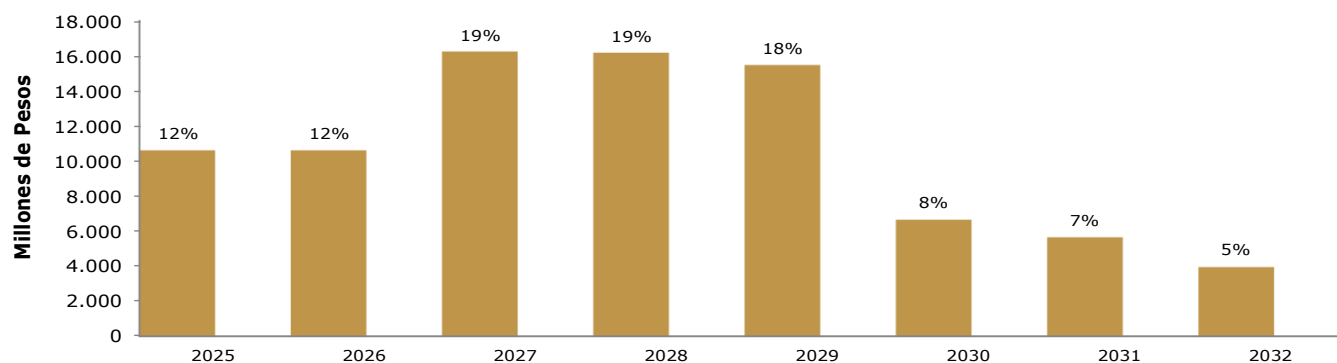
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>						
Banca Comercial Interna	91.892	85.319	100%	100%	PESOS	IBR + 2.5
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>91.892</b>	<b>85.319</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>						
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>91.892</b>	<b>85.319</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Municipio para la elaboración del presente informe, el 58% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2028<sup>5</sup>.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con la calificadora Fitch Ratings Colombia S.A., el 28 de enero de 2025 se afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Valledupar en 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

<sup>5</sup> Se recomienda al Municipio registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

### 4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$45.783 millones<sup>6</sup>, correspondientes en su mayoría a recursos del Fondo para la paz (45.5%) y al fondo de Inversión Local (33.3%). Este monto fue reportado por el Municipio a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>7</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2024 el Municipio asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$44.400 millones<sup>8</sup>, todos destinados a inversión.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024<sup>9</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>10</sup> y determinaron un déficit fiscal de \$6.648 millones. Ahora bien, al incorporar las partidas del financiamiento (desembolsos menos amortizaciones y recursos del balance)<sup>11</sup> el resultado arrojó un superávit presupuestal de \$36.200 millones.<sup>12</sup>

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	6.648	-6.801
<b>Financiamiento</b>	<b>132.529</b>	<b>43.001</b>
Endeudamiento neto	16.761	-7.346
Recursos del balance	115.768	50.332
Disposición de activos	0	15
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>139.177</b>	<b>36.200</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, se observa que a diciembre de 2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$1.383 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente, se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 97%.

6 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

7 A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

8 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

9 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

10 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

11 Los recursos incorporados por el municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

12 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 8

### Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	42.422	37.097	45.783
Compromisos	32.212	36.689	44.400
<b>RESULTADO</b>	<b>10.211</b>	<b>408</b>	<b>1.383</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	76%	99%	97%

\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>13</sup>**

De acuerdo con la información reportada por el Municipio para la elaboración del presente informe<sup>14</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024, la entidad contó con disponibilidades por \$123.548 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (85%).

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$84.678 millones, representadas principalmente por Cuentas por pagar (58%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente de \$40.326 millones, concentrado principalmente en fondos especiales con destinación específica.

<sup>13</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>14</sup> Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

Tabla 9  
**Resultado de Tesorería**  
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>30.564</b>	<b>25.874</b>	<b>4.690</b>
<b>Ingresos con destinación específica</b>	<b>67.059</b>	<b>50.931</b>	<b>16.128</b>
<b>Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica</b>	<b>19.387</b>	<b>6.689</b>	<b>12.698</b>
<b>Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica</b>	<b>10.740</b>	<b>23.360</b>	<b>-12.619</b>
<b>Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)</b>	<b>29.778</b>	<b>19.059</b>	<b>10.718</b>
SGP educación	15.543	15.130	413
SGP propósito general	9.424	2.581	6.844
SGP asignaciones especiales	4.811	1.349	3.462
<b>Recursos de capital</b>	<b>7.154</b>	<b>1.823</b>	<b>5.331</b>
<b>Fondos especiales</b>	<b>25.925</b>	<b>7.873</b>	<b>18.052</b>
<b>Fondo local de salud</b>	<b>5.075</b>	<b>4.385</b>	<b>690</b>
SGP salud	1.807	1.117	690
Otros recursos de salud	3.268	3.268	0
<b>Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Fondo de seguridad y convivencia ciudadana</b>	<b>3.483</b>	<b>570</b>	<b>2.913</b>
<b>Fondo de gestión del riesgo</b>	<b>1.075</b>	<b>477</b>	<b>598</b>
<b>Fondos de contingencias</b>	<b>16.292</b>	<b>2.441</b>	<b>13.851</b>
<b>TOTAL</b>	<b>123.548</b>	<b>84.678</b>	<b>38.870</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## **Liquidez – Análisis Contable<sup>15</sup>**

Los estados contables del municipio, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$2,6 billones, 23% más en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente del aumento de las cuentas por cobrar (85%).

Los activos estuvieron representados principalmente por cuentas por cobrar (44%), otros activos (19%) y propiedad planta y equipo (18%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 33% real y presentaron un saldo de \$1,9 billones equivalente al 73% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$576.365 millones, crecieron 34% real, producto principalmente del incremento del 86% registrado en la cuenta de beneficios a empleados. Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$483.716 millones, se expandieron 45% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 83% del pasivo total.

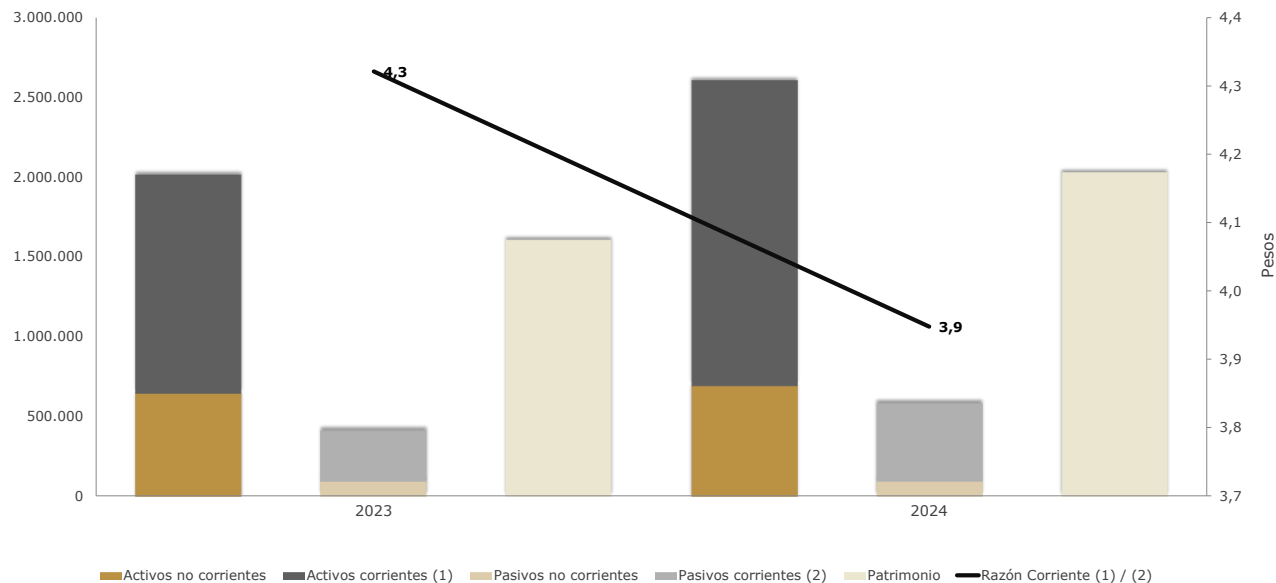
<sup>15</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

Como consecuencia del crecimiento del activo en mayor proporción que los pasivos, se generó un aumento del patrimonio del 20% real, arrojando un saldo de \$2 billones.

Gráfico 2  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2024 existían \$3,9 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2023; el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente de activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>16</sup> se estimó en \$37.682 millones. Dado su crecimiento se recomienda al Municipio adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>17</sup>

Dada la categoría primera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 65%. Durante la vigencia 2024 la relación fue 45%, 20 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

<sup>16</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>17</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

Tabla 10  
**Indicadores de Ley 617 de 2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	150.275	164.667	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	62.751	73.816	12%
3. Relación GF/ICLD	42%	45%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	65%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-23%</b>	<b>-20%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.013	4.323
2. Límite establecido por la Ley 617	4.173	4.567
Remuneración de concejales	1.919	2.097
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	2.254	2.470
<b>3. Diferencia</b>	<b>-159</b>	<b>-244</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 12  
**Sección de Contraloría**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.403	2.626
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.377	2.598
<b>3. Diferencia</b>	<b>25</b>	<b>28</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 13  
**Sección de Personería**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.422	2.671
2. Límite establecido por la Ley 617	2.555	2.799
<b>3. Diferencia</b>	<b>-132</b>	<b>-128</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>18</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.<sup>19</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1º de enero de 2025 se estimaron los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 19%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 8% y el de sostenibilidad = 44%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.<sup>20</sup>

18 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. *El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

19 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

20 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 14  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	392.276	318.602
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	392.276	318.602
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	87.775	213.839
3. Ahorro operacional (1-2)	304.500	104.763
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	74.716	139.458
4.1. Total saldo de la deuda	85.319	85.319
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	10.603	10.603
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		64.742
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	8.592	8.592
5.1. Total de intereses de la deuda	8.592	8.592
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	<b>3%</b>	<b>8%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	<b>19%</b>	<b>44%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>21</sup>

La entidad reportó la existencia en 2024 de 1.400 procesos en contra, con pretensiones por \$236.086 millones. Tal circunstancia debe movilizar los esfuerzos institucionales para fortalecer la defensa y mantener la provisión en el fondo de contingencias, además de ser necesario pedir apoyo de la agencia de defensa jurídica del Estado. Se recomienda a la administración mantener actualizada la información, especialmente si se tienen en cuenta las cifras asociadas a ella, que podrían generar presión sobre las finanzas de la entidad cuando se presenten fallos desfavorables.

Tabla 15  
**Procesos Judiciales por tipo de proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
	2024	2024	2024
Acción de grupo	1	54.653	23%
Acción de cumplimiento	75	0	0%
Acción popular	52	0	0%
Acción de tutela	0	0	0%
Acción de simple nulidad	22	0	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	788	33.684	14%
Acción contractual	17	7.702	3%
Acción de reparación directa	275	136.640	58%
Acción de lesividad	0	0	0%
Ejecutivo contractual	9	1.043	0%
Ejecutivo singular	1	186	0%
Ordinario laboral	67	2.027	1%
Administrativo de cobro coactivo	4	0	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	0	0	0%
Otros	89	151	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.400</b>	<b>236.086</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

#### Educación

El Municipio de Valledupar del Departamento del Cesar fue calificado en crítico bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

<sup>21</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra, no se reportó información de 2023.

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el municipio de Valledupar de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en los componentes de Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

### 3. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Municipio está conformado por 5 entidades, cuatro empresas públicas y un establecimiento público. De las empresas una presta el servicio de salud, otra de servicio público de aseo, otra el sistema de transporte público de la ciudad y otra el servicio de plazas de mercado. El único establecimiento público reportado es el Fondo de Vivienda e Interés Social.

Tabla 16  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	E.I.C.E.	ABASTOS, PLAZAS DE MERCADO Y MATADEROS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S. A. -	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas EDS en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

### Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal equivalieron al 11% de los recaudos corrientes del municipio, sumaron \$129.526 millones y fueron 24% superiores frente al año anterior; los gastos fueron de \$127.423 millones, 24% más que en 2023, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$2.103 millones.

El 95% de los ingresos se concentraron en la empresa de servicios públicos y en el hospital. En el detalle se observa que la ESE Hospital Eduardo Arredondo tiene repitió el resultado fiscal deficitario lo que debe llamar la atención del municipio pues representa eventualmente un riesgo para las finanzas del nivel central.

Tabla 17  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Empresas**

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos	
				Corrientes Administración	Central %
COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	57	104	-50		0%
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S. A. -	-169	-2.633	7.398		5%
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	-161	277	-178		0%
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	2.399	-3.714	-4.214		5%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>2.126</b>	<b>-5.967</b>	<b>2.956</b>		<b>11%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, las transferencias representaron en promedio el 8,6%, siendo el Hospital el más dependiente. En 2024 se destacaron los elevados niveles de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de la Empresa de servicios públicos y de la Terminal de Transportes. Por otra parte, ninguna de las empresas tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 18  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Empresas**

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias /		Calificación de Riesgo
	Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	
COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	0,0%	0,0%	
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S. A. -	0,0%	12,2%	
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	0,0%	6,6%	
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	19,0%	0,0%	
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>8,6%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,3 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que ninguna empresa tiene este indicador superior a \$1, de manera que tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento la comercializadora Mercabasto muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, pues su pasivo representa la totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Municipio se estiman en \$88.788 millones, la empresa de servicios públicos concentra el 80% de este tipo de obligaciones.

Tabla 19  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Empresas**

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores				Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento		Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Margen Ebitda	
COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	0,2	0,8		N.D.	0
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S. A. -	0,5	0,3		18%	71.697
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.	0,0	0,3		-50%	815
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	0,4	0,3		-3%	16.276
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>					<b>88.788</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Municipio de Valledupar

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que solo la empresa de servicios públicos tiene margen positivo.

De acuerdo con la información reportada se requiere una constante evaluación por parte de la Alcaldía de la empresa de servicios públicos ENDUPAR y la ESE Eduardo Arredondo, la primera actualmente intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos. De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, las entidades descentralizadas deben ser sostenibles financieramente o de lo contrario deben analizarse para, eventualmente, ser restructuradas o liquidadas.

## Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por el único establecimiento público equivalieron al 1% de los recaudos corrientes del municipio. El resultado fiscal observado aumentó \$2.833 millones.

Tabla 20  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	2.196	1.992	2.833	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>2.196</b>	<b>1.992</b>	<b>2.833</b>	<b>1%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En la estructura de ingresos, los provenientes del nivel central de la administración representaron el 67,7% lo que denota una alta dependencia de fondo de vivienda.

Tabla 21  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	67,7%	0,0%	
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>67,7%</b>		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por otra parte, al cierre de 2024 no mostró algún nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes ni se reportó calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que el fondo no tendría problemas de liquidez, no se reportaron pasivos contingentes.

Tabla 22  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	9,9	0,0	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>0</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

De acuerdo con la información reportada no se observan riesgos financieros de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, del fondo de vivienda de interés social.

#### 4. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El acuerdo de reestructuración de pasivos se suscribió el 24 de septiembre de 2014 por \$211.800 millones de acreencias reestructuradas, el proceso se extenderá hasta el 2030, año en que se espera terminar de cancelar la totalidad de la deuda financiera reestructurada. En la vigencia 2024 se dio cumplimiento a los compromisos del acuerdo para la vigencia y se logró un avance del 65% del total de obligaciones reestructuradas incluyendo los créditos litigiosos y las contingencias.

La tabla 23 presenta la evolución del Acuerdo desde su suscripción:

Tabla 23  
**Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)**

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2024	Saldo a 30/12/2024	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	5.785	165	1.083	4.867	4.182	685	86%
Entidades públicas y de seguridad social	55.193	0	5.451	49.742	49.115	627	99%
Entidades financieras	67.538	7.589	4.554	70.573	50.869	19.704	72%
Otros acreedores	25.479	355	842	24.992	24.992	0	100%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0%
Créditos litigiosos y contingencias	57.805	0	0	57.805	6.225	51.580	11%
<b>Total Acreencias</b>	<b>211.800</b>	<b>8.109</b>	<b>11.930</b>	<b>207.979</b>	<b>135.383</b>	<b>72.596</b>	<b>65%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

El acuerdo de pasivos ha permitido a la entidad territorial normalizar el gasto corriente, recuperar la capacidad de endeudamiento y sanear el pasivo acumulado.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2024 el Municipio recaudó ingresos diferentes a los del SGR por \$1,28 billones de los cuales 96% correspondió a recursos de la vigencia y 4% a recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior, el total de ingresos se contrajo 1% en términos reales, como consecuencia de menores ingresos de capital en particular recursos del balance y desembolsos de crédito ambas cuentas caen significativamente. Dicho resultado fue compensado en parte por las mayores transferencias provenientes del SGP, principal renta de la entidad territorial y que aumentó un 19%.

Los compromisos de gastos financiados en la vigencia 2024 con recursos distintos al SGR totalizaron \$1,24 billones, equivalentes al 94% de lo presupuestado y 8% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia principalmente del incremento de los gastos de inversión y del servicio de la deuda.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$6.648 millones. Ahora bien, al incorporar las partidas del financiamiento (Desembolsos menos amortizaciones y recursos del balance) el resultado arrojó un superávit presupuestal de \$36.200 millones.

## Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

Valledupar cumplió con el indicador de gasto del sector central determinado por la Ley 617/00 y con los compromisos del acuerdo de pasivos en la vigencia y se logró un avance del 65% del total reestructurado incluyendo los créditos litigiosos y las contingencias.

En los que respecta al sector descentralizado se advierte sobre la situación financiera de la empresa ENDUPAR y la ESE Hospital Arredondo, además de los recursos que demanda el sistema estratégico de transporte urbano SIVA en su operación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Valledupar

## Balance General Municipio de Valledupar

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>1.233.229</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.226.035</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>247.852</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>24.059</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>954.124</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.193</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.240.030</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.584</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>9.619</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>12.410</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.125.416</b>
Educación	392.852
Salud y protección social	530.786
Vivienda, ciudad y territorio	24.596
Gobierno territorial	31.098
Transporte	25.529
Inclusión social y reconciliación	17.734
Deporte, recreación y cultura	21.016
Resto de sectores	74.241
Disminución de Pasivos	7.562
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-6.801</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>43.001</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-7.346</b>
<b>Interno</b>	<b>-9.101</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	9.101
<b>Externo</b>	<b>1.756</b>
Desembolsos	1.756
Amortizaciones	0
Recursos del balance	50.332
Disposición de activos	15
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>55.941</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.285.331</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.249.131</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>36.200</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal